

B. América

274. En la Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec (Canadá) en abril de 2001, los Estados se comprometieron a cooperar adoptando medidas regionales contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la desviación de precursores químicos y el tráfico de drogas y armas, actividades estas que plantean graves problemas para el continente americano.

275. En el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA ha formulado varias recomendaciones a los Estados miembros, incluida una sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional con países que no pertenezcan al continente americano y con organizaciones internacionales, a fin de responder más eficazmente a la evolución del problema de la droga en el plano transnacional. En esas recomendaciones también se alienta a los Estados a que adopten y ratifiquen las convenciones y otros instrumentos internacionales relativos a la fiscalización de drogas y cuestiones conexas, en particular los concernientes a la corrupción y la delincuencia organizada. También se promueve la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales, incluidos los relativos al intercambio de conocimientos especializados e inteligencia en las esferas de aplicación de la ley y reducción de la demanda. Asimismo, se alienta a los Estados a que recurran y brinden su apoyo a mecanismos regionales como el Observatorio Interamericano sobre Drogas. La Junta solicita a todos los Estados que examinen a fondo las recomendaciones y adopten las medidas necesarias para mejorar la cooperación regional en cuestiones relativas a la fiscalización de drogas y la prevención del uso indebido de éstas.

276. El primer informe hemisférico del Mecanismo de Evaluación Multilateral, aprobado por la CICAD en diciembre de 2000, sirve de marco de referencia inicial para la evaluación ulterior de los progresos realizados por cada Estado miembro de la OEA y por los países de América en general en la aplicación de la estrategia antidrogas en el hemisferio, convenida por los Estados miembros de la OEA en 1997. En el informe se destacó la necesidad de determinar el costo humano, social y económico del problema de la droga en América. El Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) presta apoyo al Mecanismo de Evaluación Multilateral

estableciendo un marco conceptual para unificar y comparar datos procedentes de diferentes fuentes. La Junta celebra el acervo considerable de información reunida por la CICAD; no obstante, recuerda a los gobiernos que el hecho de brindar información a la CICAD no exonera de las obligaciones en materia de presentación de informes que incumben a los países en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

277. Continúan con éxito las operaciones combinadas de los organismos de represión de casi 30 países de América Central y el Caribe y de América del Sur que forman parte de un grupo de tareas mixto organizado por los Estados Unidos. En 2000 se dismantelaron varias organizaciones de traficantes que funcionaban en diferentes países de América y se incautaron más de 50 toneladas de cocaína, lo que representa un gran porcentaje del volumen total de cocaína que, según los correspondientes informes, se había incautado ese año en la región. Se decomisaron grandes cantidades de bienes, precursores químicos, armas, aeronaves, vehículos y embarcaciones y fueron arrestados varios de los principales delincuentes implicados en el tráfico de drogas.

278. La Junta celebra que la reunión del Grupo de Expertos sobre Productos Químicos (Farmacéuticos) de la CICAD celebrada en Washington, D.C., en agosto de 2001 haya propuesto seguir estudiando los problemas relacionados con la desviación y el uso indebido de productos farmacéuticos. Los expertos recomendaron, entre otras cosas, la elaboración de un reglamento modelo para ayudar a los países a actualizar su legislación, el establecimiento de un sistema nacional integrado de información sobre productos farmacéuticos y la preparación de una guía de referencia de elementos que deberían incluirse en los sistemas nacionales de fiscalización.

América Central y el Caribe

Novedades principales

279. Las principales rutas utilizadas por los traficantes para transportar drogas ilícitas de América del Sur a los mercados ilícitos de América del Norte siguen siendo las que atraviesan América Central y el Caribe. Los traficantes no sólo pasan de contrabando el cannabis producido en la región y la cocaína y heroína de América del Sur, sino que han diversificado sus actividades y también comercian

clandestinamente sustancias sicotrópicas, principalmente MDMA (éxtasis), provenientes de Europa.

280. A lo largo de las rutas de tráfico de drogas se ha registrado un notable aumento del tráfico de armas de fuego, así como de otras actividades delictivas relacionadas con el comercio ilícito de drogas, entre ellas la trata de personas y el hurto de vehículos automotores. También hay pruebas de que el uso indebido de drogas ha aumentado como resultado indirecto del tráfico de drogas en América Central y el Caribe. Los gobiernos de los países de la región son cada vez más conscientes de la necesidad de estar mejor informados de la magnitud del problema de la droga y de hacer esfuerzos en los planos nacional e internacional para hacer frente al problema en diversas esferas, entre ellas la evaluación del uso indebido de drogas, la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas, la interceptación, la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción, y la fiscalización de productos químicos y farmacéuticos.

Adhesión a los tratados

281. Todos los Estados de América Central y el Caribe son partes en la Convención de 1988. La Junta insta una vez más a Belice y a San Vicente y las Granadinas a que se adhieran a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y al Convenio de 1971. La Junta insta también a Haití, Honduras y Santa Lucía a que pasen a ser partes en el Convenio de 1971 y a Nicaragua a que ratifique el Protocolo de 1972 que enmienda la Convención de 1961.

Cooperación regional

282. El mecanismo de coordinación de la fiscalización de estupefacientes en el Caribe sigue sirviendo de foro para comprobar los progresos realizados en la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe (conocido también como Plan de Acción de Barbados), aprobado por los Gobiernos de los Estados del Caribe en 1996 y revisado en 2001. La Junta confía en que los Gobiernos evalúen detenidamente los progresos logrados en el marco del Plan de Acción de Barbados.

283. La creciente utilización de nuevas tecnologías por los traficantes de drogas, por ejemplo las tecnologías modernas de comunicaciones o la

transferencia electrónica de fondos, es un desafío particular para los Estados del Caribe. Se ha avanzado considerablemente en la lucha contra la delincuencia transnacional y el blanqueo de dinero en la subregión, así como en cuanto a la reforma judicial y la elaboración de estrategias nacionales de fiscalización de drogas, por conducto de órganos de coordinación, entre ellos la CICAD, la Comunidad del Caribe y el Grupo de Acción Financiera del Caribe.

284. Se ha seguido ampliando el sistema computarizado introducido en 1999 por el Consejo Caribeño para la Aplicación de las Leyes Aduaneras, que permite a las autoridades de aduanas vigilar los movimientos de embarcaciones pequeñas. El Consejo también ha evaluado la labor de fiscalización de drogas en los principales aeropuertos del Caribe y ha llevado a cabo varias actividades de capacitación, incluso en lo que respecta a la elaboración de perfiles de contenedores.

285. La Junta observa los progresos obtenidos en cuanto a mejorar la cooperación regional en la lucha contra el blanqueo de capitales; se ha propuesto que la Oficina de política nacional de control de drogas y blanqueo de dinero de Antigua y Barbuda sirva de base a una dependencia de intervención rápida en casos de delitos relacionados con las drogas. El Consejo de Directores de Laboratorios Forenses del Caribe ha establecido una oficina en Barbados y ha mejorado la capacidad de los laboratorios forenses de algunos Estados del Caribe y de Belice. La Junta observa asimismo que hay varias iniciativas orientadas a coordinar y reforzar las actividades encaminadas a prevenir el uso indebido de drogas y reducir la demanda de drogas ilícitas en todo el Caribe.

286. Los países de América Central siguen participando en operaciones multilaterales de represión y de erradicación de cultivos ilícitos. La Junta alienta a la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas a que finalice el plan de acción subregional convenido, basado en el primer informe hemisférico del Mecanismo de Evaluación Multilateral.

287. Existen muchos acuerdos bilaterales relacionados con los servicios de vigilancia marítima en América Central y el Caribe. Tanto Costa Rica como Honduras han concertado acuerdos bilaterales con los Estados Unidos de América, y Guatemala y

Nicaragua están negociando acuerdos de ese tipo con los Estados Unidos. Teniendo en cuenta el gran número de Estados y territorios insulares del Caribe y su vulnerabilidad al tráfico ilícito de drogas por mar, la Junta insta a los Estados a concertar el acuerdo previsto sobre un servicio de vigilancia marítima para esa subregión.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

288. En América Central y el Caribe se ha avanzado considerablemente en lo relativo a la elaboración de legislación y a la formulación de políticas de fiscalización de drogas, en muchos casos con la asistencia de organizaciones regionales o internacionales. Ese avance servirá de marco estructural para mejorar la capacidad de los servicios de represión y la vigilancia del transporte de las sustancias sometidas a fiscalización, así como para adoptar medidas más eficaces de prevención del uso indebido de drogas y reducción de la demanda.

289. En los últimos años, la mayoría de los países de América Central y el Caribe han adoptado estrategias nacionales de fiscalización de drogas. En 2001, Saint Kitts y Nevis aprobó un plan nacional de fiscalización de drogas con objetivos concretos orientados a reducir progresivamente el tráfico ilícito de drogas durante un período de cinco años. Los Gobiernos de las Bahamas, Barbados y Haití están ultimando planes nacionales similares y la Junta espera que los aprueben y ejecuten pronto. La Junta insta a Antigua y Barbuda, El Salvador, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas a que preparen y aprueben planes nacionales amplios de fiscalización de drogas con objeto de garantizar la coordinación entre los diferentes organismos encargados de la política nacional de fiscalización de drogas.

290. De los Estados insulares del Caribe, sólo unos pocos han emprendido estudios para evaluar la situación del problema de la droga, aun cuando la realización de esos estudios figure con carácter prioritario en sus planes básicos de fiscalización de drogas. Aún no se dispone de datos fiables y comparables sobre el uso indebido de sustancias en la subregión. Se insta a los Estados a que establezcan sistemas de acopio de datos para determinar modalidades del uso indebido de drogas y difundan esos datos, incluidos los resultados de estudios epidemiológicos. Se alienta a los Estados a que, cuando sea necesario, aprovechen todas las ventajas

de la asistencia técnica regional e internacional. La Junta toma nota de que en julio de 2001 se estableció la Red Caribeña de Información sobre Drogas con objeto de acrecentar los conocimientos de que se dispone sobre el uso indebido de drogas en la subregión y de ese modo poder reaccionar mejor frente a los problemas y tendencias cambiantes del uso indebido de drogas.

291. La Junta alienta a los Gobiernos de los países de América Central y el Caribe a que velen por que se asignen fondos suficientes a las iniciativas destinadas a reducir la demanda ilícita de drogas, incluidas las relativas al tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, así como a prevenir el uso indebido de drogas. La Junta toma nota de que algunos gobiernos de la región han demostrado su ingenio utilizando los bienes incautados a los traficantes de drogas para poner en práctica iniciativas de fiscalización de drogas. Aunque muchos países del Caribe dependen considerablemente de la ayuda de donantes para aplicar políticas de fiscalización de drogas, el equilibrio entre el gasto público correspondiente a las actividades encaminadas a reducir la oferta (interceptación) y el que exigen las actividades de reducción de la demanda sigue siendo una meta importante de los órganos nacionales de coordinación.

292. En Costa Rica, las actividades de fiscalización de drogas se han racionalizado mediante la fusión de tres órganos de fiscalización en un único instituto nacional de drogas, que podrá utilizar los bienes incautados.

293. La Junta alienta la expansión de iniciativas en América Central y el Caribe con objeto de promover aptitudes para la vida y de ayudar a los jóvenes a resistir la tentación de involucrarse en el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Si bien en toda la región se han puesto en marcha iniciativas encaminadas a introducir programas de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, algunos países todavía carecen de programas y aún no se aplican normas mínimas de atención de la salud. La Junta toma nota de las medidas adoptadas al respecto por los Estados miembros de la CICAD y confía en que se sigan registrando avances en los países en que esos programas son inapropiados.

294. Si bien casi no existe fabricación ilícita de drogas en América Central y el Caribe, los traficantes pueden utilizar a los países de la región para la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas en América del Norte o América del

Sur. Por consiguiente, la Junta insta a los países que aún no lo hayan hecho, a que introduzcan sin demora legislación y mecanismos apropiados de vigilancia del comercio internacional de precursores. Los Estados que carezcan de legislación sobre fiscalización de precursores deberán adoptar medidas para aplicar, por lo menos, niveles mínimos de fiscalización, no sólo para prevenir la desviación de precursores, sino también para impedir que la fabricación de drogas sintéticas y el uso indebido de éstas se afiancen en la región.

295. Reviste importancia decisiva para los países de América Central y el Caribe que se registren más progresos en la aplicación de la legislación contra el blanqueo de dinero. Recientemente, algunos países de la región lograron condenar a delincuentes por delitos de blanqueo de dinero. La Junta alienta a los Estados a que aprueben todos los instrumentos necesarios para prevenir el blanqueo de capitales. En junio de 2001, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales suprimió a las Bahamas, las Islas Caimán y Panamá de la lista de países y territorios que el Grupo consideraba renuentes a colaborar en los esfuerzos por combatir el blanqueo de dinero, si bien añadió a esa lista a Granada y Guatemala. Dominica, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas siguen figurando en la lista, si bien tanto Dominica como Saint Kitts y Nevis han introducido en 2001 nueva legislación relacionada con el blanqueo de dinero. Antigua y Barbuda y Granada también han reforzado su legislación contra el blanqueo de dinero. Haití ha introducido nueva legislación en la materia, así como un sistema de denuncia de transacciones sospechosas, y ha pasado a ser miembro del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales. En las Bahamas, tras promulgarse diversos decretos en diciembre de 2000 para fortalecer las medidas contra el blanqueo de capitales, se estableció una dependencia de inteligencia financiera. En Barbados comenzaron a funcionar en septiembre de 2001 un organismo de lucha contra el blanqueo de dinero y una dependencia de inteligencia financieras. Se están examinando propuestas para establecer una dependencia de investigaciones financieras para el Caribe oriental.

296. Varios países de América Central y el Caribe aún no cuentan con legislación en vigor que permita el traslado de autos procesales de una jurisdicción nacional a otra, como se recomienda en el Plan de Acción de Barbados. Muchos Estados de la región han firmado acuerdos bilaterales de asistencia judicial

recíproca y extradición, pero el proceso encaminado a firmar un tratado entre los Estados del Caribe progresa lentamente. La Junta acoge con beneplácito el acuerdo concertado por la Organización de los Estados del Caribe Oriental sobre reglas básicas de cooperación judicial recíproca y sobre una lista de comprobación para acelerar el trámite de las solicitudes de asistencia judicial. Se ha propuesto la realización de un estudio de viabilidad del establecimiento de un equipo regional de fiscales para diligenciar las causas penales importantes. En el Caribe también se están considerando opciones que no sean la sanción penal para los delitos relacionados con las drogas; por ejemplo, en Barbados y Trinidad y Tabago se está considerando como alternativa la prestación de servicios comunitarios. En Jamaica se han creado tribunales especiales para entender de los delitos relacionados con drogas. Las Islas Caimán se están preparando para establecer esa clase de tribunales, y Belice y las Bermudas están considerando la posibilidad de establecerlos. Es importante que los funcionarios judiciales reciban la capacitación necesaria; la Junta toma nota de algunas iniciativas, entre ellas, programas de consejeros en el Caribe oriental y capacitación de investigadores de los servicios de fiscalización de drogas en la República Dominicana.

297. La Junta acoge con satisfacción la cooperación que las autoridades de Cuba brindan en forma constante a sus homólogos de otros países del Caribe y de los Estados Unidos en las actividades de represión, incluidas las actividades de resguardo marítimo. En 2000 se incautaron en Cuba 12 toneladas de drogas ilícitas. Cuba ha enmendado su código penal con objeto de aplicar penas más severas a los traficantes de drogas.

Cultivo, producción, fabricación y uso indebido

Estupefacientes

298. El cannabis, única especie que se cultiva en el Caribe para producir droga, sigue siendo una importante fuente de ingresos en Jamaica y en algunas otras islas de la subregión. La Junta hace un llamamiento a todos los Estados del Caribe en los que se cultiva el cannabis para que se aseguren de poner en marcha mecanismos destinados a determinar la ubicación de los cultivos de cannabis a fin de erradicarlos y combatir el tráfico de la sustancia. Todos los países de América Central también han

informado de la existencia de cultivos de cannabis, si bien la magnitud de esos cultivos es limitada. Guatemala sigue informando de la existencia de pequeños cultivos de adormidera.

299. El tráfico de cannabis y el tránsito de traficantes de cocaína predominan en América Central y el Caribe. También hay cada vez más pruebas de que, a través de América Central y el Caribe, se introducen de contrabando en los Estados Unidos drogas sintéticas procedentes de Europa y heroína de América del Sur. La ruta del Caribe utilizada por los contrabandistas para introducir cocaína en América del Norte sigue siendo importante debido a que se han reforzado los controles en la frontera entre México y los Estados Unidos, en particular en respuesta a los recientes atentados terroristas registrados en los Estados Unidos. Los traficantes de droga han aprovechado la inestable situación política en Haití para introducir drogas a través de ese país y de la República Dominicana destinadas a los Estados Unidos, como lo señala el hecho de que la cantidad de cocaína incautada en la República Dominicana en el primer semestre de 2001 triplicó la cantidad incautada durante el mismo período del año anterior. No obstante, se estima que casi la mitad de la cocaína que llega a los Estados Unidos cada año (aproximadamente 375 toneladas) lo hace a través de rutas terrestres de América Central y México. El hecho de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley estén interceptando remesas de varias toneladas de drogas ilícitas enviadas por embarcaciones en la ruta del Pacífico revela la importancia que ha cobrado ahora esa ruta.

300. La mayoría de las remesas de drogas procedentes de América Central y el Caribe que se introducen de contrabando en Europa se esconden en aviones comerciales de pasajeros antes que en contenedores. En 2000, en el aeropuerto de Schiphol, cerca de Amsterdam, las incautaciones de cocaína ascendieron a 4,3 toneladas; las remesas incautadas habían sido enviadas como carga aérea o, en el caso de envíos pequeños, a través de mensajeros; una remesa procedente de las Antillas Neerlandesas pesaba 750 kilos. También Costa Rica y Panamá son importantes puntos de tránsito de remesas de drogas ilícitas por vía aérea hacia Europa.

301. Algunos gobiernos de países de América Central han expresado su preocupación por el hecho de que las organizaciones colombianas de traficantes de drogas podrían establecer laboratorios de elaboración

de cocaína en la subregión con la intención de desarrollar el mercado subregional como reacción a las crecientes presiones generadas por el Plan Colombia. Todos los países de tránsito de la subregión han denunciado un incremento del uso indebido de drogas debido a que los intermediarios cobran en especie, lo que ha hecho aumentar la disponibilidad de drogas ilícitas en el ámbito local, así como la delincuencia y la violencia relacionada con las drogas. El uso indebido del crack de cocaína es objeto de particular preocupación. Por ejemplo, se ha informado que en la República Dominicana las preferencias en el uso indebido de drogas entre los niños de la calle se han desplazado de los inhalantes a la cocaína y el "crack", porque estos últimos se consiguen con mayor facilidad. También está aumentando el uso indebido de heroína. Si bien no se han realizado estudios comparativos sobre el uso indebido de drogas en los países de América Central y el Caribe, los datos indican que la edad media de iniciación en el uso indebido de drogas ilícitas ha descendido, y que la incidencia anual de nuevos toxicómanos ha aumentado en varios países de la región.

Sustancias sicotrópicas

302. En América Central y el Caribe, los informes sobre actividades ilícitas relativas a estupefacientes siguen siendo limitados, pero el tráfico de dichas sustancias se ha incrementado en toda la subregión. Los traficantes del Caribe que llevan cocaína de contrabando a Europa regresan con MDMA (éxtasis), que en su mayor parte se introduce de contrabando en los Estados Unidos. Se ha informado de incautaciones de anfetamina, MDMA (éxtasis) y LSD en las Antillas Neerlandesas, las Bahamas, las Islas Caimán, Costa Rica y la República Dominicana. En 2000, en el marco de la cooperación entre Panamá y los Estados Unidos en materia de represión se dismanteló una red de traficantes de drogas con base en los Países Bajos, que utilizaba a Panamá como puente para introducir MDMA (éxtasis) y heroína clandestinamente en los Estados Unidos.

Misiones

303. En marzo de 2001 la Junta envió una misión a la República Dominicana. Su situación geográfica, en particular su frontera con Haití, ha hecho de la República Dominicana un importante punto de transbordo para las remesas de drogas ilícitas destinadas principalmente a los Estados Unidos.

304. Las zonas de libre comercio, el sólido sector de apuestas y juego y la promoción por parte del Gobierno de la inversión extranjera en los sectores de la construcción y el turismo convierten a la República Dominicana en un centro atractivo para el blanqueo de dinero. La Junta toma nota de los éxitos recientes alcanzados en relación con enjuiciamientos por blanqueo de dinero en el país, e insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de su ministerio público. La vigilancia en las zonas de libre comercio es esencial para lograr que los traficantes de drogas no abusen de las ventajas que ofrecen tales zonas.

305. La Junta insta al Gobierno de la República Dominicana a que adopte formalmente el Plan Nacional Antidrogas de cinco años preparado hace algunos años, incluidas las modificaciones necesarias para satisfacer sus criterios. Se ha de prestar la debida atención al marco institucional correspondiente para poder coordinar las políticas de fiscalización de drogas y asignar recursos suficientes para la ejecución del plan.

306. La Junta felicita a la Dirección Nacional de Control de Drogas y al Consejo Nacional de Drogas de la República Dominicana por los esfuerzos realizados para cumplir las obligaciones contraídas en el marco de los tratados de fiscalización de drogas, pero cree que deben hacerse mayores esfuerzos para fortalecer la coordinación con otros organismos encargados de supervisar actividades lícitas relacionadas con estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Los mecanismos de fiscalización existentes deberían revisarse para prevenir actividades delictivas tales como la falsificación de recetas de sustancias sujetas a fiscalización, la desviación de tales sustancias en el mercado mayorista y el funcionamiento de laboratorios o farmacias ilícitos.

307. En marzo de 2001 la Junta envió una misión a Jamaica. La Junta toma nota de los esfuerzos de las autoridades de ese país encargadas de hacer cumplir la ley por erradicar manualmente el cannabis, la droga más ampliamente difundida en el país, que se cultiva de manera ilícita en áreas montañosas y pantanosas de difícil acceso.

308. La Junta expresa su preocupación por la creencia generalizada en Jamaica de que el cannabis no es una droga perjudicial. Se estima que este punto de vista, muy común entre los jóvenes del país, contribuye a incrementar los niveles de uso indebido de cannabis en todo el país a pesar de que se haya

introducido la educación sanitaria en los programas de estudio escolares. La posesión y el uso indebido de cannabis deberían seguir estando penalizados de conformidad con los tratados internacionales de fiscalización de drogas. Preocupa a la Junta el índice elevado de delincuentes en relación con el cannabis y el contrabando de cantidades considerables de esa droga hacia el exterior, principalmente a los Estados Unidos.

309. La Junta comparte la preocupación de las autoridades de Jamaica por el marcado aumento del contrabando de cocaína desde América del Sur a través de Jamaica hacia América del Norte en los últimos dos o tres años y por el flujo conexo de armas de fuego que se envían de contrabando en dirección opuesta. La Junta expresa su satisfacción por el hecho de que, a fin de abordar esta situación, Jamaica está cooperando activamente con sus vecinos en cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, en particular con los Estados Unidos en cuanto a la extradición y a los servicios de vigilancia marítima.

310. En mayo de 2001 la Junta examinó las medidas adoptadas por Belice en virtud de las recomendaciones formuladas por la Junta después del envío de su misión a ese país en abril de 1998. La Junta toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por Belice para vigilar el comercio y el transporte de sustancias sicotrópicas, incluso el establecimiento de un programa de inspecciones en abril de 2001 y la redacción de proyectos de ley sobre fiscalización de sustancias químicas. La Junta toma nota de que el Gobierno ha adoptado una estrategia nacional de fiscalización de drogas que abarca todas las esferas de la fiscalización de drogas e incluye un elemento de evaluación. Sin embargo, a pesar de los reiterados llamamientos de la Junta y otros órganos internacionales, Belice sigue siendo el único país de América Central que no se ha adherido ni a la Convención de 1961 ni al Convenio de 1971. La Junta insta a Belice a que se adhiera a esos tratados sin más demora.

América del Norte

Novedades principales

311. El uso indebido de cocaína parece estar estabilizándose en el Canadá y los Estados Unidos, y en muchas partes incluso disminuyendo. El uso indebido de "crack" está descendiendo en los Estados

Unidos a medida que envejece la población toxicómana. Si bien el uso indebido de heroína en esos países en general está detenido, puede estarse registrando una tendencia ascendente entre los jóvenes.

312. La Junta sigue expresando preocupación por los costos sociales y para la salud del uso indebido de cannabis en América del Norte. En los Estados Unidos el cannabis se consume comúnmente en combinación con otras drogas ilícitas como los estimulantes y ha aumentado el número de casos de internación cuya causa primaria es el uso indebido de cannabis.

313. En los Estados Unidos, estupefacientes que se recetan ampliamente, como la oxycodona y los estimulantes de tipo anfetamínico, están siendo canalizados hacia mercados ilícitos. En México, el uso indebido de drogas sigue siendo muy inferior al del Canadá y el de los Estados Unidos; sin embargo, en la zona fronteriza del norte, los niveles de uso indebido de drogas llegan a triplicar el promedio nacional.

314. Las organizaciones bien establecidas de traficantes de drogas actúan en el mercado de drogas sintéticas y se está difundiendo el tráfico múltiple de drogas. Ahora es más fácil conseguir una amplia variedad de drogas y ha aumentado el uso indebido de más de una droga a la vez. Está creciendo el contrabando de MDMA (éxtasis) procedente de Europa Occidental hacia América del Norte, donde también ha empezado a fabricarse ilícitamente esa sustancia.

315. México sigue siendo una importante puerta de entrada para los cargamentos de cocaína procedentes de Colombia con destino a América del Norte. La Junta toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de México ha intensificado sus actividades de represión, lo que abarca un mayor número de operaciones de patrullaje por parte de la armada de México y de los organismos de lucha contra la droga en el Golfo de México y en la costa del Pacífico.

316. El Gobierno del Canadá ha aprobado un reglamento por el que se permite el uso del cannabis para fines terapéuticos, aunque no se ha demostrado la utilidad de la droga en esa esfera y la Asociación Canadiense de Medicina se opuso a esa medida expresamente. En los Estados Unidos han surgido diversas iniciativas legislativas en ese sentido en diversos estados, si bien las autoridades federales han

impedido todo intento de utilizar el cannabis con esos fines. La cuestión de la fiscalización del cannabis se examina más extensamente en el capítulo II del presente informe.

Adhesión a los tratados

317. Todos los Estados de América del Norte son partes en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

318. La Junta señala el alto nivel de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de México en la esfera de la política de fiscalización de drogas. El Fiscal General de los Estados Unidos, el Procurador General de México y el Consejero de Seguridad Nacional de México dirigen un nuevo grupo de trabajo sobre asuntos jurídicos y cooperación para la fiscalización de drogas. La Junta acoge con agrado las medidas de fomento de la confianza adoptadas a ambos lados de la frontera, que resultarán útiles en las operaciones conjuntas contra los grupos de tráfico de drogas. La Junta toma nota de que se han fortalecido las medidas contra la corrupción en México. Según un memorando de entendimiento firmado por el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de México, cada uno de esos países podrá disponer de una proporción igual de bienes incautados procedentes de las drogas para utilizar en la lucha contra el tráfico de drogas.

319. El Gobierno de México está promoviendo una cooperación más estrecha con otros Estados de América Latina para velar por que el intercambio de información sobre el tráfico de drogas por vía aérea y marítima sea adecuado. Esa cooperación no se limita a luchar contra el contrabando de cocaína que pasa por México con destino a los Estados Unidos y el Canadá, sino que también incluye la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de metanfetamina en México y en zonas occidentales de los Estados Unidos.

320. La estrecha cooperación entre las autoridades de represión del Canadá y de los Estados Unidos en el intercambio de inteligencia y la realización de investigaciones y operaciones conjuntas sigue dando resultados positivos. En 2000, esos logros incluyeron la incautación de un total de más de 2 toneladas de cocaína en las Bahamas y en Florida (Estados

Unidos), la detención de empleados de aeropuerto involucrados en el envío de drogas ilícitas de América del Sur al Canadá y la investigación de un grupo de traficantes de metanfetamina.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

321. En julio de 2001 entró en vigor en el Canadá un reglamento por el que se permite a las personas el acceso al cannabis con fines terapéuticos, después de que un tribunal de apelación resolvió que era inconstitucional prohibir la posesión de cannabis en virtud de la Ley sobre el uso de drogas y sustancias sujetas a fiscalización. Actualmente, los enfermos desahuciados o con dolencias crónicas pueden solicitar la exoneración de enjuiciamiento si usan cannabis. La Junta comparte las preocupaciones expresadas por la Asociación Canadiense de Medicina en relación con la carga que recae sobre los médicos en cuanto a la aprobación del uso del cannabis por los pacientes sin que haya investigaciones concluyentes con respecto a la inocuidad de su uso con fines médicos.

322. La Junta, recordando las preocupaciones manifestadas en sus informes anteriores con respecto a la falta de una fiscalización adecuada en el Canadá en cuanto a los precursores y otras sustancias químicas utilizados en la fabricación ilícita de drogas⁶⁰, acoge con beneplácito los progresos alcanzados por el Gobierno del Canadá al introducir legislación para fiscalizar los precursores. Se han celebrado consultas con la industria química y otros grupos interesados, y ahora la Junta insta a que esa legislación se promulgue y aplique oportunamente. Con frecuencia los laboratorios clandestinos de metanfetamina en los Estados Unidos obtienen sustancias químicas del Canadá; en abril de 2001 se incautaron en un paso fronterizo casi 43 millones de tabletas de pseudoefedrina de origen canadiense, suficientes para producir 2.300 kilogramos de metanfetamina. Por ese motivo, la Junta celebra también el establecimiento del programa nacional para evitar la desviación de precursores por la Real Policía Montada del Canadá.

323. En el Canadá, de resultas de la Operación Primavera 2001, se detuvo en Quebec a 138 miembros y asociados de grupos de motociclistas por tráfico ilícito de drogas y las autoridades se incautaron de considerables bienes e información sobre sus operaciones. Se cree que esos grupos

distribuyeron como mínimo 2.400 kilogramos de cocaína en 2000.

324. La Junta toma nota de que el Gobierno del Canadá ha incluido todos los tipos de benzodiazepinas en su legislación nacional, con lo que habilita a las autoridades a prevenir mejor la desviación de esas sustancias hacia mercados ilícitos. La Junta toma nota también de que las autoridades del Canadá y los Estados Unidos han retirado de circulación, por motivos de salud, todos los productos que contienen norefedrina, sustancia sujeta a fiscalización.

325. En México se han aprobado nuevas leyes contra el blanqueo de dinero para facilitar la declaración de transacciones financieras de gran magnitud y se han introducido sistemas automatizados para ayudar en la investigación de los casos en los que existe blanqueo de dinero, aunque hasta el momento ha habido pocas condenas. En el Canadá entró en pleno funcionamiento en 2001 el Centro de análisis de transacciones y declaraciones financieras, y las autoridades de policía organizaron en Montreal en octubre de 2001 la Conferencia internacional sobre el blanqueo de dinero, en la que se examinaron las nuevas tendencias de esa actividad.

326. En México, una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dado como resultado la extradición a los Estados Unidos de varios traficantes de drogas conocidos. Además, la policía mexicana también ha arrestado a importantes traficantes involucrados en contrabando de cocaína y anfetaminas a los Estados Unidos.

327. En México se están reestructurando y fortaleciendo los organismos judiciales y de aplicación de la ley. En 2002 se pondrá bajo la jurisdicción de la Oficina del Procurador General a tres organismos, encargados, respectivamente, de la delincuencia organizada, la fiscalización de drogas y el blanqueo de dinero, con objeto de racionalizar el proceso judicial y las facultades de los organismos de represión. Existen además otras medidas de reestructuración encaminadas a aumentar la eficacia de la Policía Judicial Federal, que recientemente se ha pasado a llamar Agencia Federal de Investigación.

328. El Gobierno de México está tomando medidas para garantizar la coordinación entre los diversos organismos encargados de la ejecución del programa nacional de fiscalización de drogas y se ha previsto una serie de medidas para abordar el problema de la

dependencia de las drogas. Se introdujo en todas las escuelas un programa de reducción de la demanda de drogas ilícitas, se inició una campaña en los medios de difusión para crear mayor conciencia con respecto a las drogas y se está supervisando la venta de inhalantes a menores. El Gobierno está estudiando la forma de que haya consejos de prevención de la drogadicción en todos los distritos.

329. Los Estados Unidos han fijado en su estrategia nacional de fiscalización de drogas una serie de objetivos para la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas en el marco de las medidas de eficacia en la actuación, los primeros de los cuales se habrán de alcanzar para el año 2002. La Junta ve con agrado la continuación de las iniciativas de reducción de la demanda, incluida la campaña nacional de los medios de difusión contra el uso de drogas por los jóvenes, y señala que se han asignado considerables fondos públicos suplementarios a la participación de los servicios de lucha contra la droga en iniciativas tales como el Programa de Escuelas Seguras y sin Drogas. La Junta confía en que se comuniquen los resultados de la evaluación de la próxima etapa de la campaña de los medios de difusión, que tendrá lugar en 2002, a otros gobiernos interesados.

330. Se han aumentado las penas por fabricación ilícita de metanfetamina en los Estados Unidos, donde el uso indebido de esa sustancia se ha extendido de los estados occidentales y sudoccidentales a nuevas zonas y grupos sociales. Un grupo de acción interinstitucional ha propuesto recomendaciones y establecido prioridades a fin de recabar información que se utilizará para preparar una estrategia nacional de prevención, educación, tratamiento y represión. También han aumentado las penas por tráfico ilícito de MDMA (éxtasis).

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

331. El nivel de uso indebido de cannabis, la droga más común en América del Norte, ha permanecido relativamente estable en el Canadá y en los Estados Unidos; no obstante, esa droga se utiliza cada vez más en combinación con estimulantes. Las autoridades mexicanas se siguen incautando de grandes cargamentos de cannabis destinados al Canadá y a los Estados Unidos. El cultivo ilícito de cannabis en el Canadá y en los Estados Unidos sigue siendo un negocio lucrativo y bien organizado, así como una de

las principales preocupaciones de los organismos de represión de esos países.

332. En los Estados Unidos ha aumentado el número de casos de internación cuya causa primaria es el uso indebido de cannabis. El análisis de los datos de las personas internadas aclarará posteriormente la causa de la internación, por ejemplo, si fueron remitidas por orden judicial o si ingresaron por uso de variedades más potentes de cannabis o por uso indebido de más de una droga.

333. Tras haberse estabilizado en los últimos años, existen pruebas de que actualmente puede estar aumentado el uso indebido de heroína entre los jóvenes en el Canadá y los Estados Unidos. Los precios de la heroína han caído radicalmente, y al haber aumentado su pureza les resulta más fácil a los heroínómanos inhalar o fumar esa sustancia en lugar de inyectarla. En Columbia Británica (Canadá) la inyección de heroína ha generado altos niveles de sobredosis y de infección con VIH/SIDA y el virus de la hepatitis C. Las autoridades locales han reaccionado introduciendo más programas de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas destinados a la juventud. La Junta alienta a las autoridades a que intensifiquen sus esfuerzos por reducir la demanda de heroína, pero las disuade de considerar propuestas para establecer lugares en que los adictos se puedan inyectar drogas ilícitas, lo que contravendría los tratados de fiscalización internacional de drogas.

334. En la costa occidental del Canadá, gran parte de la heroína ilícita entra de contrabando al país procedente del Asia sudoriental. Los grupos delictivos involucrados en esas operaciones se están organizando cada vez mejor. Además, cada vez participan más activamente en el tráfico de cocaína en el Canadá.

335. Los resultados de las encuestas y estudios que indican la estabilización del uso indebido de cocaína en América del Norte se correlacionan con el hecho de que las incautaciones de cocaína en la región no aumentaron entre 1999 y 2000. A medida que crece la presión del sistema de represión en México y el Caribe, una mayor proporción de la cocaína que entra de contrabando al Canadá y a los Estados Unidos procedente de América del Sur llega por la ruta del Pacífico oriental en recipientes a bordo de lanchas rápidas y buques pesqueros. En 2001 se hicieron incautaciones de varias toneladas de cocaína en el Pacífico, entre ellas una de 13 toneladas, la mayor

incautación de cocaína transportada por vía marítima que se haya hecho jamás. Los grupos de traficantes que traen cocaína procedente de los Estados Unidos por tierra a Columbia Británica (Canadá) en ocasiones intercambian cocaína y cannabis canadiense.

336. En México, los datos revelan que el uso indebido de cannabis, cocaína y heroína está aumentando, aunque ha permanecido a un nivel considerablemente inferior al del Canadá y los Estados Unidos. En México, las incautaciones de cannabis y heroína han crecido en los últimos años, mientras que las incautaciones de cocaína han fluctuado. El nivel del uso indebido de drogas en México es superior en los distritos cercanos a la frontera con los Estados Unidos.

Sustancias sicotrópicas

337. En América del Norte los grupos delictivos están rivalizando por controlar un mercado ilícito creciente de MDMA (éxtasis) que procede principalmente de Europa occidental, pero que cada vez se fabrica más a escala local. En el Canadá, los laboratorios clandestinos que, según se descubrió, fabricaban MDMA (éxtasis) y MDA también fabricaban otras drogas sintéticas. Las tabletas de MDMA (éxtasis) suelen contener otras sustancias químicas sujetas a fiscalización o drogas ilícitas. En los Estados Unidos siguen produciéndose muertes por la ingestión de tabletas de MDMA (éxtasis) que contienen parametoxianfetamina (PMA).

338. La disponibilidad y el uso indebido de MDMA (éxtasis) han seguido extendiéndose más allá de los ambientes de fiestas de música ácida a otros escenarios, como por ejemplo el militar, u otros grupos de edades, como los niños en edad escolar de tan sólo 12 años. Resulta frecuente el uso indebido de varias drogas a la vez. En los Estados Unidos, entre los adolescentes se ha detectado un incremento del uso indebido de benzodiazepinas y de otros medicamentos de venta con receta para mitigar los efectos estimulantes de la MDMA (éxtasis); por la misma razón, los toxicómanos que consumen estimulantes también hacen uso indebido del cannabis.

339. También se ha producido un incremento del uso indebido de las “drogas de club”, la ketamina y el GHB. Las ventas al contado de la *gamma*-butirolactona (GBL), principal precursor del GHB, han aumentado considerablemente en el

Canadá, y también se ha informado de ventas de GBL a través de la Internet. Los funcionarios de los servicios de represión canadienses han incautado ketamina, con frecuencia junto con metanfetamina, de cargamentos originarios de China.

340. La oferta y demanda ilícitas de metanfetamina siguen siendo generalizadas en América del Norte. Los laboratorios clandestinos de México siguen siendo una de las principales fuentes de la metanfetamina que se vende en los mercados ilícitos del Canadá y los Estados Unidos, pero también está aumentando el número de laboratorios clandestinos que producen metanfetamina en el Canadá y los Estados Unidos. En el año 2000 se dismantelaron 26 laboratorios clandestinos de metanfetamina en el Canadá y miles en los Estados Unidos. Además de los problemas de salud que causa el uso indebido de las metanfetaminas, los propios laboratorios generan grandes cantidades de desechos tóxicos, que plantean una grave amenaza para el medio ambiente.

341. En 2000, una encuesta nacional realizada en los Estados Unidos reveló que 3,8 millones de personas estaban abusando de medicamentos de venta con receta, (calmantes, tranquilizantes, estimulantes y sedantes), muchos de ellos sometidos a fiscalización internacional. La Junta toma nota de una iniciativa lanzada por el Instituto Nacional contra la Drogadicción, junto con otras organizaciones de los Estados Unidos, para sensibilizar a la población sobre los peligros del uso indebido de los medicamentos de venta con receta; la Junta insta a que se sigan adoptando medidas en esa esfera. Además, la Junta acoge con beneplácito las directrices para médicos, farmacéuticos, organismos de represión y de reglamentación, y para el público sobre el uso de la Internet en lo que se refiere al despacho, la adquisición y la importación de medicamentos. En las directrices se explica que sólo los importadores debidamente autorizados pueden utilizar la Internet para importar sustancias sujetas a fiscalización, y no los consumidores.

342. La Junta expresa preocupación por los resquicios legales que en los Estados Unidos hacen posible la publicidad de medicamentos de venta con receta, en particular los anuncios actuales relativos al metilfenidato. Ese producto, que se receta extensamente para el tratamiento del trastorno de la concentración en los niños, se está desviando para su uso indebido por niños en edad escolar.

343. En el Canadá y los Estados Unidos, el uso indebido de benzodiazepinas sigue siendo común y ha aumentado también el uso indebido de los opiáceos lícitos, entre ellos la hidrocodona, la hidromorfona y, sobre todo, la oxicodona. La incautación en el Reino Unido de tabletas de oxicodona procedentes de los Estados Unidos es un indicio de que puede estar desarrollándose un mercado ilícito mundial de esa sustancia. La Junta toma nota de que un proveedor farmacéutico ha aceptado reformular su producto de oxicodona para evitar su uso indebido.

Otras sustancias

344. La policía canadiense está preocupada por el número cada vez mayor de operaciones con hongos alucinógenos del género *Psilocybe* que han surgido en la Isla de Vancouver, en Columbia Británica, incentivadas por la tendencia hacia las drogas psicodélicas de “fiestas de música ácida”. Mediante la publicidad en la Internet pueden obtenerse fácilmente esporas e instrucciones para el cultivo.

América del Sur

Novedades principales

345. El arbusto de coca se sigue cultivando exclusivamente en América del Sur, donde el nivel general de producción de la hoja de coca permanece estable, a pesar de las fluctuaciones en diversos países, y el uso indebido de cocaína aumenta en la mayoría de los países, sobre todo en los de tránsito, como la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador y Venezuela. Bolivia y el Perú son los únicos países de la región en que el uso indebido de cocaína parece haber disminuido. En esos países, el cultivo del arbusto de coca se ha reducido considerablemente en los últimos años. El cultivo de la adormidera y la producción de heroína aparentemente aumentan en algunos países de la subregión andina, cuya capacidad de cultivo y producción no se conoce con certeza. El uso indebido de heroína en América del Sur es aún escaso en comparación con otras drogas y otras regiones, aunque ha aumentado en la Argentina, Colombia y el Ecuador. El cultivo de cannabis sigue siendo extenso en América del Sur. El cannabis que se cultiva en los países de la región es objeto de uso indebido principalmente en esos mismos países.

346. En Colombia, de resultados de los mayores esfuerzos de interceptación emprendidos en el marco

del Plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado (Plan Colombia), ha surgido la preocupación de que los traficantes estén trasladando a los países vecinos algunas de las actividades relacionadas con los estupefacientes. Para abordar esa preocupación se ha presentado una iniciativa regional contra la droga encaminada a ampliar el alcance del Plan Colombia con medidas conexas en otros países. La iniciativa abarcará la interceptación de envíos, la erradicación de cultivos ilícitos, el desarrollo alternativo, el aumento de la seguridad y el fortalecimiento de instituciones en Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela y contará con apoyo financiero y técnico de los Estados Unidos. También se han emprendido actividades nacionales orientadas a combatir el desplazamiento hacia otros países de las actividades de narcotráfico, como el programa de desarrollo alternativo y asistencia social iniciado por el Ecuador en abril de 2001.

347. En el marco del Plan Colombia se recurre a la fumigación aérea para erradicar el arbusto de coca y la adormidera en las zonas a las que es difícil acceder por tierra por razones geográficas o políticas o donde no se ha logrado una erradicación voluntaria manual. En el primer semestre de 2001 se fumigaron más de 50.000 hectáreas en total. Se han formulado muchas protestas contra la fumigación, porque, según se afirma, las altas concentraciones de glifosato, en combinación con otras sustancias químicas, pueden dañar los cultivos lícitos, el medio ambiente y la salud humana. Los tribunales de Colombia han decidido que las tierras indígenas en la región amazónica deberán quedar exentas de fumigación hasta que se haya hecho una evaluación ulterior de los efectos ambientales y sanitarios de esa actividad. La Junta espera que se lleve a cabo una evaluación adecuada y equilibrada de las repercusiones del programa de fumigación del Gobierno, que abarque el impacto ambiental de los cultivos ilícitos.

348. La Junta observa con agrado la frecuencia con que se han aplicado el año anterior los tratados celebrados entre los países de América del Sur y con otros países para la extradición de personas involucradas en delitos relacionados con la droga.

Adhesión a los tratados

349. Todos los Estados de América del Sur, excepto Guyana, son partes en la Convención de 1961. La Junta pide una vez más al Gobierno de Guyana que se

adhiera sin demora a la Convención de 1961. Todos los Estados de la región son partes en el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

350. Ha proseguido la cooperación regional en América del Sur en muchos aspectos relacionados con la fiscalización de drogas. Muchos países de la región cooperan también en forma bilateral entre sí y con los países de América Central y el Caribe o de América del Norte; por ejemplo, Colombia, por conducto de un grupo de alto nivel, coopera con México para compartir información sobre la fiscalización de las sustancias químicas y los productos farmacéuticos. Frecuentemente, la cooperación bilateral entraña la participación del Gobierno de los Estados Unidos, que es el principal país ajeno a América del Sur que contribuye con recursos a los esfuerzos de fiscalización de drogas en la región. Se han concertado también acuerdos multilaterales de cooperación. Por ejemplo, Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela han empezado a elaborar un programa común de capacitación destinado a los organismos de lucha contra la droga. El objetivo del programa es mejorar la comunicación electrónica entre los organismos de esos países a fin de facilitar el intercambio de información confidencial y demás información contenida en las bases de datos sobre la droga y el delito. Actualmente se analiza la posibilidad de ampliar el programa para que abarque también a Chile.

351. La Junta toma nota con reconocimiento de la participación activa de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela en la Operación Púrpura, encaminada a prevenir la desviación de permanganato potásico para la fabricación ilícita de cocaína. La Junta espera que, con la cooperación de esos países, la Operación siga teniendo éxito. De los resultados de las pruebas realizadas con muestras de cocaína se desprende que los traficantes de cocaína tienen mucha dificultad para obtener permanganato potásico con objeto de utilizarlo en la fabricación ilícita de cocaína. Algunos traficantes de cocaína han tratado de fabricar por sí solos la sustancia química, como lo pone de manifiesto el desmantelamiento de varios laboratorios clandestinos llevado a cabo por las autoridades de Colombia. La Junta también agradece la participación activa de la Argentina, el Brasil y Colombia en la

Operación Topacio, encaminada a prevenir la desviación de anhídrido acético para la fabricación ilícita de heroína. La Junta solicita a todos los países de América del Sur que aún no participan en esos programas internacionales de seguimiento de sustancias químicas que examinen la posibilidad de participar en ellos.

352. En diciembre de 2000, se estableció en Colombia el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD). Desde entonces el Gobierno de Colombia ha suscrito varios acuerdos bilaterales con sus asociados comerciales para el control de las corrientes de capitales y ha prestado asistencia técnica a países vecinos. La Junta alienta a los demás miembros del GAFISUD a que sigan ese ejemplo y cooperen eficazmente entre sí. La Junta observa que los países de la subregión andina se proponen armonizar sus legislaciones nacionales y sus sistemas de prevención del blanqueo de dinero haciendo hincapié tanto en los aspectos financieros y judiciales como en los relativos a la represión. En un curso práctico celebrado en Lima en noviembre de 2000 se formuló un conjunto de recomendaciones importantes, incluida una propuesta de establecer una dependencia regional de inteligencia financiera con miras a aumentar la capacidad de las autoridades de represión y del sistema de justicia para descubrir casos de blanqueo de dinero y delito financiero y procesar a los responsables.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

353. La Junta observa que el Gobierno de Bolivia ha introducido cambios importantes en el marco legislativo y administrativo de la fiscalización de drogas en el país, como la promulgación de un nuevo código de procedimiento penal. Una ley recientemente promulgada, por la que se prevé, entre otras cosas, la posibilidad de carrera en la administración pública, ayudará a que haya expertos técnicos entre los funcionarios, incluidos los encargados de la fiscalización de drogas. Las actividades que se emprenden con arreglo a la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico 1998-2002, la estrategia nacional de fiscalización de drogas que se conoce también como el Plan Dignidad, abarcan la fiscalización de precursores, el aumento de la capacidad institucional en materia de fiscalización

de drogas y el mejoramiento de la gestión de los bienes incautados y de las investigaciones financieras.

354. La Junta observa que el Gobierno del Perú ha nombrado un coordinador de la lucha contra la droga, de categoría ministerial, que se encargará de formular y aplicar la política nacional de fiscalización de drogas. La Junta confía en que el Gobierno de ese país siga encarando enérgicamente todos los aspectos del cultivo ilícito, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. Además, en diciembre de 2000 se promulgó legislación encaminada a fomentar la capacidad de las autoridades de represión en materia de investigación de casos de blanqueo de dinero y delitos financieros, y en julio de 2001 se promulgó un decreto con miras a aplicar las disposiciones de la Ley General de Salud de 1997 en relación con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y las sustancias químicas.

355. En el Brasil se han fortalecido los sistemas de fiscalización de sustancias químicas para prevenir el contrabando de precursores a otros países, sobre todo a Colombia. Como parte de las actividades que se emprenden en el marco de la Operación Cobra, en que se fomenta el patrullaje y la represión a lo largo de la frontera entre el Brasil y Colombia, el Brasil ha adoptado medidas concretas para combatir los efectos secundarios de las actividades de tráfico de drogas en Colombia. La Junta hace un nuevo llamamiento al Gobierno del Brasil para que le presente los informes previstos en los tratados de fiscalización internacional de drogas con más puntualidad y exactitud.

356. La Junta observa que en Chile se promulgará una nueva ley encaminada a aumentar la eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias químicas y a sancionar los delitos conexos. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que la nueva ley disponga, entre otras cosas, el establecimiento de una dependencia de investigación y análisis financieros y la adopción de otras medidas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero.

357. En junio de 2001 el Uruguay modificó su legislación relativa al blanqueo de dinero para incorporar disposiciones relacionadas con el producto de actividades que no fueran el tráfico de drogas. En febrero de 2001, el Banco Central del Uruguay adoptó medidas encaminadas a prevenir el blanqueo de dinero en los mercados de capitales. Esas medidas se adoptaron tras la creación de una dependencia de información y análisis financieros, que tuvo lugar en

ese país en diciembre de 2000. En el Ecuador se impartió capacitación especializada en técnicas de investigación y casos de blanqueo de dinero a investigadores, fiscales y jueces. La Junta reconoce los progresos logrados en la Argentina en las actividades para prevenir el blanqueo de dinero, entre ellos la aprobación de enmiendas al código penal que facilitarían el enjuiciamiento de personas por delitos financieros, la promulgación de una ley por la que se estableció una dependencia nacional de información financiera y la creación de una comisión especial de investigación de casos de blanqueo de dinero. En Colombia, las actividades de represión dieron lugar a detenciones e incautaciones considerables de activos financieros relacionados con el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales.

358. La mayoría de los países de América del Sur han establecido estrategias amplias encaminadas a reducir la demanda de drogas ilícitas. La Junta observa con satisfacción que en la región hay cada vez más conciencia de la importancia de evaluar la incidencia del uso indebido de drogas a fin de prevenirlo de manera más eficaz. Por ejemplo, en Chile, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales están evaluando actualmente programas comunitarios de prevención del uso indebido de drogas y educación, así como programas de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos. La Junta alienta a los Gobiernos de Guyana y Suriname a que apoyen con recursos suficientes la aplicación efectiva de sus estrategias de reducción de la demanda. La Junta alienta también a los Gobiernos del Paraguay y Venezuela a que establezcan un sistema de evaluación de sus políticas nacionales de fiscalización de drogas. Alienta además a Guyana, el Paraguay, el Perú y Suriname a que desarrollen su capacidad de reunir e integrar información estadística sobre la reducción de la demanda y de la oferta de drogas ilícitas, información que servirá de respaldo para la evaluación del uso indebido de drogas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

359. El éxito de los esfuerzos por erradicar el arbusto de coca y de las actividades de desarrollo alternativo en Bolivia y el Perú se ha visto neutralizado por la reanudación del cultivo en zonas del Perú de donde se había erradicado y el aumento del cultivo en

Colombia, pese al empeño de los dos países por interceptar actividades ilícitas. En el decenio de 1990, el cultivo del arbusto de coca en Colombia prácticamente se triplicó; sin embargo, entre 1999 y 2000 la superficie de cultivo aumentó en forma moderada: de 160.000 a 163.000 hectáreas. La Junta toma nota de la importancia de los esfuerzos del Gobierno de Colombia por establecer un sistema más exacto para medir la superficie total de cultivo del arbusto de coca. Se puede considerar la posibilidad de utilizar esas técnicas para evaluar la extensión de los campos de adormidera.

360. En Colombia, las incautaciones de cocaína y sus derivados, que habían representado casi 64 toneladas en 1999, aumentaron en más de un 100% en 2000, en tanto que las incautaciones de hoja de coca aumentaron en casi un 200%. Además, se han incautado cantidades considerables de sustancias químicas sólidas y líquidas destinadas a la fabricación ilícita de drogas y se han desmantelado numerosos laboratorios de elaboración clandestina. La hoja de coca se convierte en cocaína sobre todo en Colombia, pero también en otros países de la subregión andina. Según la Interpol, los países de la subregión andina produjeron en 2000 entre 700 y 900 toneladas de cocaína, de las cuales aproximadamente la mitad estaba destinada a los mercados ilícitos de América del Norte.

361. Los traficantes utilizan casi todos los países de América del Sur como lugares de tránsito para transportar remesas de drogas ilícitas destinadas a los mercados clandestinos de otros países de la región, de Europa y de América del Norte. Las autoridades de los servicios de represión de los países de América del Sur, sobre todo de Colombia, siguen incautando cantidades considerables de cocaína; en los cinco últimos años se han incautado entre 100 y 160 toneladas en total. En 2000, en el curso de operaciones de represión se descubrió que los grupos de traficantes de drogas de Colombia y México recurrían más que antes a la ruta de tráfico del Pacífico. Los envíos de cocaína parten de Colombia, el Ecuador y el Perú y, en su mayor parte, se descargan en la costa del Pacífico de México, para ser transportados a los Estados Unidos y el Canadá. Además, se ha expresado preocupación por el hecho de que los traficantes de drogas estén haciendo mal uso del acuerdo comercial del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que permite la libre circulación de bienes entre la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay y quizá facilite el

contrabando transfronterizo de sustancias químicas precursoras y de drogas ilícitas. La Junta observa con satisfacción que los Estados miembros del MERCOSUR ya han abordado esa cuestión: se aprobó un programa de acción al respecto en la Primera Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogodependientes de los Estados miembros del MERCOSUR, celebrada en Buenos Aires en abril de 2000.

362. El uso indebido de cocaína aumenta en los países de tránsito de América del Sur. La prevalencia anual más alta del uso indebido de cocaína en la región corresponde, al parecer, a la Argentina y Chile. En el Brasil aumenta el uso indebido de cocaína entre los jóvenes y los centros urbanos se ven afectados cada vez más por la delincuencia relacionada con las drogas. Por ejemplo, se estima que unos 3.000 niños de la calle participan en el tráfico de drogas en Río de Janeiro. Los únicos países de la región en los que el uso indebido de cocaína no ha aumentado desde 1999 son Bolivia y el Perú. La Junta, teniendo presente que la fabricación de cocaína ha aumentado en Colombia desde 1996, insta al Gobierno de ese país a que actualice su evaluación general de la situación del uso indebido de cocaína a fin de apoyar sus esfuerzos por reducir la demanda.

363. Las incautaciones de heroína han aumentado considerablemente en los últimos años en Colombia. En junio de 2001 se incautaron en la costa del Pacífico del país 67 kilogramos de heroína, la mayor incautación de heroína jamás realizada en Colombia. En 2001, gracias a una operación de represión a nivel regional, se ha descubierto una nueva ruta destinada al tráfico de heroína que va de Colombia a los Estados Unidos y pasa por América Central. Es posible que los traficantes colombianos también estén organizando el cultivo de adormidera en el Perú, donde las autoridades se incautaron en 2000 de un laboratorio de fabricación de morfina y 710 kilos de goma de látex. La heroína proveniente de América del Sur afecta cada vez más al principal mercado ilícito, el de los Estados Unidos, donde ofrece ventajas comerciales con respecto a la heroína procedente de Asia debido a su nivel de pureza, que es más alto, y a la menor distancia de la fuente de suministro, lo que tal vez se refleje en precios más bajos o mayores ganancias.

364. El cultivo y el uso indebido de cannabis siguen siendo considerables en América del Sur, según datos

recientes sobre las incautaciones. El cannabis que se cultiva en la región se destina principalmente a los mercados ilícitos de los países en que se cultiva o de sus países vecinos. Según los datos relativos a las incautaciones, Colombia sigue siendo el principal productor del cannabis que se introduce de contrabando en Europa o América del Norte, aunque se han incautado también cantidades importantes de cannabis en el Brasil y el Paraguay. La cantidad total de cannabis incautado en Colombia disminuyó de más de 200 toneladas en 1996 a 70 toneladas en 2000, mientras que la cantidad de cannabis incautada en el Paraguay ha fluctuado ampliamente entre 17 y 200 toneladas en los cinco últimos años. Los únicos países de América del Sur en que las incautaciones de cannabis han registrado una constante tendencia general ascendente son la Argentina y el Brasil; esa tendencia coincide con un aparente aumento del uso indebido de cannabis en esos países. El Brasil parece ser el país de América del Sur con la prevalencia anual más alta de uso indebido de cannabis.

365. Los precursores que se introducen de contrabando en América del Sur se transportan sobre todo a Colombia, donde están situados la mayoría de los laboratorios en que se elaboran drogas. Además del permanganato potásico, las sustancias más comúnmente incautadas en Colombia son la gasolina, la acetona, el carbonato sódico, el cemento gris y el aceite para motores; esas sustancias provienen en cantidades importantes de los Estados Unidos, México, Venezuela y de países de Europa y del Caribe. A pesar de que la fabricación de heroína va en aumento, las incautaciones de anhídrido acético aún no son significativas en comparación con las incautaciones de las sustancias que se utilizan para fabricar cocaína. Colombia ha observado que el aumento de la fiscalización a nivel nacional ha reducido las desviaciones del mercado lícito, lo que ha dado lugar a la disminución de la importación de precursores químicos sujetos a fiscalización. Al no poder desviar sustancias, los traficantes colombianos han intentado refinar gasolina y producir por sí mismos permanganato potásico para la fabricación de cocaína.

Sustancias sicotrópicas

366. Los traficantes colombianos han diversificado sus operaciones, como lo pone de manifiesto el aumento de las incautaciones de sustancias distintas de la cocaína y la heroína, como la MDMA (éxtasis). Al parecer, la cocaína de América del Sur se

introduce de contrabando en Europa, donde se intercambia por MDMA (éxtasis), droga que, a su vez, se introduce posteriormente de contrabando en América del Sur. La MDMA (éxtasis) proveniente de América del Sur se destina al mercado ilícito creciente de la sustancia en América del Sur y, al mercado ilícito establecido de la sustancia en América del Norte.

367. La Junta recuerda a todos los Estados de América del Sur que son partes en el Convenio de 1971 la importancia de cumplir la obligación de suministrarle informes de conformidad con el artículo 16 de ese instrumento. En particular, la Junta ha observado que el Uruguay no ha suministrado informes. El hecho de no suministrar informes puede ser un signo de deficiencias en los sistemas nacionales de fiscalización de sustancias sicotrópicas, lo que puede dar lugar a la desviación de las sustancias hacia los mercados ilícitos. La Junta observa que las autoridades del Brasil han empezado a mejorar su intercambio de datos con la Junta.

Misiones

368. En junio de 2001 la Junta envió una misión a Bolivia. En ese país continúa la práctica de masticar hoja de coca y ésta se sigue produciendo para ese fin. Las disposiciones de la Convención de 1961 en que se dispone la eliminación progresiva de esa práctica a más tardar en un plazo de 25 años a partir de la fecha de entrada en vigor del instrumento siguen sin cumplirse, ya que la producción de hoja de coca con ese fin se sigue considerando lícita en la legislación nacional. La producción ilícita actual de hoja de coca es limitada. Anteriormente, la producción ilícita de hoja de coca fue una fuente importante para la fabricación ilícita de cocaína en América del Sur. La Junta observa con satisfacción que, en cumplimiento de los objetivos del Plan Dignidad en el sentido de que Bolivia no participe en el mercado ilícito internacional de coca y cocaína y de eliminar el cultivo ilícito del arbusto de coca, el Gobierno ha llegado casi a erradicarlo en la zona del Chapare. En consecuencia, la fabricación ilícita de cocaína en Bolivia y en otros países que utilizan hojas de coca de origen boliviano se ha reducido de manera considerable y Bolivia se utiliza ahora principalmente como país de tránsito para el contrabando de hoja de coca y cocaína del Perú al Brasil. La Junta alienta al Gobierno de Bolivia a que prosiga sus esfuerzos por eliminar los cultivos ilícitos restantes del arbusto de

coca y a que procure que no resurjan en esas zonas ni se trasladen a otras zonas del país.

369. El hecho de que en la legislación nacional de Bolivia se considere lícita la producción de hoja de coca puede dar lugar a que ésta se desvíe para utilizarla en la fabricación ilícita de pasta de coca (sulfato de cocaína) en el país o para venderla en los mercados ilícitos de los países vecinos. En consecuencia, la Junta insta al Gobierno de Bolivia a que adopte las medidas necesarias para prevenir esa desviación, entre ellas la introducción de medidas más estrictas de fiscalización de todas las actividades relacionadas con la producción de hoja de coca.

370. En Bolivia se fiscalizan adecuadamente los precursores químicos para impedir su desviación con el fin de utilizarlos en la fabricación ilícita de cocaína. Sin embargo, la fiscalización de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas que se utilizan con fines médicos todavía es insuficiente. La Junta confía en que el Gobierno adopte las medidas que se estipulan al respecto en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

371. En junio de 2001 la Junta envió una misión a Chile y observa con satisfacción que la política del Gobierno de ese país con respecto al uso indebido y el tráfico ilícito de drogas se enmarca en un sistema amplio y bien equilibrado de medidas para reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas. Se han establecido procedimientos destinados a evaluar el alcance y la índole del uso indebido de drogas. Se fiscalizan en forma estricta los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas que se han de utilizar con fines médicos y eso permite detectar pronto las pautas del uso indebido de drogas. Las autoridades de los servicios de lucha contra la droga han tenido éxito en incautar cantidades importantes de drogas fabricadas en forma ilícita en el momento de su ingreso en Chile o a su paso por el país.

372. Chile es un importante fabricante e importador de precursores químicos. Algunas de esas sustancias se han desviado para utilizarse en la fabricación ilícita de cocaína, sobre todo en los países vecinos. En 2000 se descubrieron en Chile dos laboratorios clandestinos que elaboraban pasta de coca (sulfato de cocaína) a fin de convertirla en clorhidrato de cocaína. Por consiguiente, la Junta acoge con beneplácito una nueva ley promulgada en ese país en la que se disponen medidas más eficaces con respecto a los delitos relacionados con los precursores; al mismo tiempo, la Junta insta al Gobierno a que examine y

fortalezca los mecanismos existentes con respecto a la fiscalización de precursores para prevenir la desviación de esas sustancias y facilitar la detección de los intentos de desviación y el procesamiento de los responsables.

373. En marzo de 2001 la Junta envió una misión a Venezuela y toma nota del papel importante y eficaz que cumple la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas (CONACUID) en la coordinación general de todas las actividades de fiscalización de drogas en el país. La Junta confía en que las diversas reformas legislativas, judiciales y administrativas, incluida la reestructuración de varias instituciones de fiscalización de drogas, fortalecerán el sistema nacional de fiscalización de drogas.

374. La Junta aprecia que el Gobierno de Venezuela se proponga revisar las prácticas que pueden entorpecer el acceso a estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y, a la vez, prevenir de manera eficiente su desviación con fines ilícitos racionalizando los canales de distribución y los procedimientos de fiscalización. La Junta toma nota con satisfacción del papel activo que desempeñan las autoridades de Venezuela al cooperar en la esfera de la fiscalización de drogas con sus colegas de otros países de América del Sur y otras regiones.

375. En mayo de 2001 la Junta examinó las medidas adoptadas por el Gobierno de la Argentina en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta tras la misión enviada a ese país en septiembre de 1998. La Junta está satisfecha de que la mayoría de sus recomendaciones se haya aplicado. Si bien reconoce las dificultades económicas a que el país hace frente actualmente, también desea subrayar la importancia de que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR) mantenga su capacidad de coordinar eficazmente las actividades de fiscalización de drogas en el país y de que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) mantenga asimismo su capacidad de fiscalizar todas las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.